RESOLUCION DECANAL Nº 166-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 03 de abril de 2024

Visto, la Solicitud con registro Nº 243936 de fecha 22 de enero de 2024, presentado por los bachilleres **Rosmery Rondinel Mora y Gean Paul Raymundes Altamirano**, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes ha cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis: **"Producción y contaminación ambiental per cápita en el Perú bajo la curva de kuznets ambiental: 1970-2019";**

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 034-2024-FCEAC-UNSCH, con fecha 05 de febrero de 2024 se nominó a la Comisión de revisión y aprobación del plan de Tesis, integrado por los profesores: Hermes Segundo Bermúdez Valqui (Presidente), Jesús Huamán Palomino (Miembro), Paul Villar Andia (Miembro), siendo Asesor-Miembro el Prof. Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco;

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 03 de abril de 2024 la Comisión de revisión y aprobación, ha emitido el dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Plan de Tesis **"Producción y contaminación ambiental per cápita en el Perú bajo la curva de kuznets ambiental: 1970-2019"**, presentado por los bachilleres **Rosmery Rondinel Mora y Gean Paul Raymundes Altamirano**, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
E.P. de Economía
Interesados.
Archivo